

Acta Sesión Ordinaria 23-2008

15 de abril del 2008

Acta de la Sesión Ordinaria N° 23-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del quince de abril del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Francisco Villegas Villalobos quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sr. Hermes Zumbado Alfaro. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTES:** Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado. Sr. José Alfredo Sánchez Zumbado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTES:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Luis Orlando Rodríguez González – Vicepresidente (falleció el 14 de enero, 2008). **REGIDORES SUPLENTES:** Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde.

CAPITULO I

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta N°22-2008 de la Sesión Ordinaria N°22-2008, celebrada el ocho de abril del año dos mil ocho.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta N°22-2008 de la Sesión Ordinaria N°22-2008, celebrada el ocho de abril del año dos mil ocho.

CAPITULO II

ATENCIÓN AL PUBLICO

ARTICULO 2. Se atiende a los señores Olga Solís Soto – Directora ai, Cristian Romero – Encargado de la Oficina Metropolitana de la Federación de Municipalidades de Heredia. Hacen entrega de los siguientes documentos, que fueron entregados por la Unión Nacional de Gobiernos Locales, a la Federación para que la hiciera llegar a los municipios de la Provincia:

- ✓ Planos de propiedades correspondientes del Cantón.
- ✓ Plano de la Red Vial Nacional y Cantonal en la Provincia de Heredia del Cantón de Belén.

Además consulta porque Belén no es parte de la Federación, ya que los Estatutos se modificaron y los Alcaldes son miembros del Concejo Directivo, de hecho el 15 de mayo presentan un Proyecto que esta financiado por FOMUDE para recaudación fiscal, donde se hizo Convenio con la Universidad Nacional, para lo cual están destinando \$50.0 millones, el 23 de abril se inicia un inventario de la red vial cantonal de los Cantones afiliados y el 30 de abril se tendrá Sesión

Extraordinaria con FEMUCA para financiar el proyecto de seguridad ciudadana, todo de acuerdo a la exposición de los Alcaldes, quienes plantean las necesidades de cada Municipalidad, también se firmo un Convenio de Cooperación con la Empresa de Servicios Públicos de Heredia para recolección, reciclaje y disposición final de la basura, con financiamiento de Japón, a través de una Empresa nacional, ya que la ESPH ya cuentan con el terreno y se espera arrancar en 2 años, ahora se están haciendo los Estudios de Factibilidad. También han mejorado la parte interna de la Federación, cuentan con un Auditor y un Asesor Legal, de hecho en el ámbito nacional la Federación siempre es tomada en cuenta, esto en los últimos 2 años.

En la Oficina Metropolitana que se abrió hace 2 meses, han recolectado en la Comisión Nacional de Emergencia, planos sobre amenazas y riesgos, en el MAG entregaron la cartografía del uso del suelo en las zonas altas, la idea es que la Oficina sea una Biblioteca, también en los Bomberos le dieron la distribución de la red hídrica, esto para desarrollar proyectos para evitar las inundaciones, además el encargado de la Oficina es Geógrafo y la idea es coordinar con los Enlaces Municipales para darle continuidad al Proyecto de PRUGAM, para homologar los Planes Reguladores de la Provincia, de hecho el Enlace de Belén Ing. Jose Zumbado Chaves no ha vuelto a participar, entonces la idea no es que la Federación resuelva los problemas de las Municipalidades, sino todos en conjunto, de hecho la Municipalidad de Heredia aporta \$20.0 millones al año, así como las instalaciones, ahora pertenecen a la Federación 9 de diez Cantones.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que la Municipalidad por determinadas razones no se ha integrado a la Federación, una de esas razones es el monto económico, pero a nivel de Heredia deben haber acciones integrales en cuanto a delincuencia y drogas, debe haber protección de recurso hídrico, además todos los días se habla en los medios de comunicación de faltante de agua, otra problemática de Belén es el Río Quebrada Seca, porque se recibe en Belén toda el agua de los cantones de Heredia, entonces el Concejo Municipal debe decidir si participa o no de la Federación, definiendo las ventajas y desventajas. Cree que debemos definir un plazo para determinar la integración o la no integración, debe haber un pronunciamiento por parte del Concejo Municipal.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, expresa que ningún Cantón puede estar como una isla, por eso estaría anuente a sentarse y conversar con los representantes de la Federación, porque hay problemas que no pueden ser resueltos únicamente por una Municipalidad, como los desechos sólidos, Río Quebrada Seca. El Cantón de Sarapiquí es rural, por lo tanto no se puede desarrollar igual que Belén, también le preocupa que la Federación de Municipalidades del Oeste no avance en el tema de desechos sólidos.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, considera que por respeto a la Federación debemos darles una respuesta si pertenecemos o no a la Federación, pero debemos revisar el Expediente administrativo analizando pro y contras de participar en la Federación entre los miembros del Concejo Municipal.

La Regidora Ana Betty Valenciano Moscoso, informa que es importante pertenecer a una Federación, por los proyectos que se pueden desarrollar, es casi un requisito, pero hoy no se tomara

una decisión, por lo que propone convocar a una sesión de trabajo junto con la Federación y definir ventajas y desventajas, revisando los antecedentes.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, manifiesta que sus razones existieron en el pasado para no pertenecer a la Federación, ahora se debe valorar, porque vale la pena conocer la situación actual de la Federación, ya que Belen es buen cliente de la Federación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Convocar a Sesión de Trabajo, el sábado 10 de mayo, de 9:00 am a 12 md, para dialogar sobre la participación de la Municipalidad en la Federación de Municipalidades de Heredia. **SEGUNDO:** Remitir a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda los Planos de propiedades correspondientes del Cantón y el Plano de la Red Vial Nacional y Cantonal en la Provincia de Heredia del Cantón de Belén.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 3. Se conoce Oficio del Alcalde Municipal donde presenta el Informe del Artículo 26, Acta 22-2008.

Se conoce el Oficio AM-M-353-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Hemos recibido el memorando MEM-40-2008, suscrito por el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, Coordinador de la Unidad Tributaria, a través del que presenta un informe en atención a lo solicitado durante la sesión ordinaria N°22-2008, celebrada el ocho de abril de 2008, en su artículo 26, referente a la moción presentada por la señora Rosemille Ramsbotton. Al respecto, esta Alcaldía adjunto les hace entrega de una copia del documento mencionado, a fin de proceder con su valoración, estudio y trámites necesarios correspondientes. Que cita: En atención a su consulta relacionada con la Moción presentada por la Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde, Artículo 26 de la Sesión Ordinaria 22-2008, del martes 08 de abril de este año, le informo:

- a) En La Asunción abrieron una empresa en una vivienda, pero los vehículos se estacionan en la vía pública acera y cordón y caño.
 - 1. En este particular hago de su conocimiento que la vivienda que hace saber la Regidora, actualmente es un local comercial y así fue acondicionado. Meses atrás se le autorizó una licencia a la sociedad Importaciones Acoindo Sociedad Anónima, para desarrollar la actividad de venta de muebles y adornos y fue retirada mediante resolución administrativa 056-2008.
 - 2. El día 06 de marzo de este año el Lic. Rigoberto Obando Castro, Apoderado Generalísimo de la Sociedad COMERCIAL DINANT DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, le solicita a la Unidad Tributaria una prórroga para la presentación de los documentos de solicitud de licencia cuya actividad es el **uso exclusivo para oficinas**.

3. La Unidad Tributaria mediante Oficio UT-126-2008 de fecha 13 de marzo de este año, le otorgó una prórroga a la Sociedad Comercial Dinant de Costa Rica S.A, para la presentación de los documentos ya que la empresa cuenta con uso conforme otorgado por parte de la Unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Belén.
4. El día 15 de abril de este año, la Unidad Tributaria recibió una queja de un vecino que no se identificó, donde manifiesta la preocupación por la gran cantidad de vehículos que recientemente se están estacionando sobre el cordón y caño y obstaculizan la salida de algunos garajes.
5. El día 15 de abril hable vía telefónica con el señor Rigoberto Obando Castro, y le manifesté la preocupación de algunos vecinos sobre el estacionamiento de los vehículos de su empresa, situación que ya conocía y está en conversaciones con los dueños del lote que se encuentra costado este de la entrada a calle la "NEGRA", con el fin de habilitarlo como parqueo.

En conclusión tenemos identificado el problema y está claro las condiciones en la que jurídicamente podríamos autorizar una licencia comercial en ese establecimiento comercial.

- a) El segundo punto de la moción, hace saber la señora regidora que en el Supermercado ubicado en la salida de Urbanización Zayqui, la acera es utilizada por los vehículos para parqueo y se dañó. Una vez conocida la preocupación de la señora Regidora, haremos la inspección pertinente y si procede se le notificará al propietario del Supermercado sobre la normativa existente en esta materia y se pasará a la Unidad de Desarrollo Urbano para lo que en derecho corresponda.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que deben respetarse las aceras tal y como lo hace el negocio Lagar.

ARTICULO 4. Se conoce Oficio del Alcalde Municipal donde presenta el Informe del Artículo 15, Acta 22-2008.

Se conoce el Oficio AM-M-354-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el memorando DO.088-2008, suscrito por el Ing. José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, por medio del que presenta un informe acerca de la construcción ubicada de la esquina noroeste de la plaza de fútbol de San Antonio, 100 metros al oeste, en la solicitada durante la sesión ordinaria N°22-2008, celebrada el ocho de abril de 2008, en su artículo 15. Al respecto, adjunto remitimos copia del oficio mencionado para su información, estudio respectivo y trámite correspondiente. Que cita: Consecuente con lo solicitado por la Alcaldía Municipal en forma expresa el día de hoy, sobre construcción ubicada 100 metros oeste de la esquina nor-oeste de la plaza de fútbol de San Antonio y tomando en cuenta la ausencia del Arq. Luis A. Bogantes Miranda, Coordinador de la Unidad de Desarrollo y Control Constructivo, le remito documentación sobre el permiso de construcción de interés. Posteriormente se le solicitara al Arq. Bogantes Miranda, un informe técnico detallado de la situación actual de la construcción.

PROYECTO:
PROPIETARIO:

3 Locales Comerciales
WAID-CPO S. A.

PERMISO DE CONSTRUCCION:	7464-2007
PLANOS CONSTRUCTIVOS	OC-415515
PLANO DE CATASTRO:	H-709255-87
USO DE SUELO:	2089-2007
VIABILIDAD AMBIENTAL:	RVLA-1258-2007-SETENA
AREA AUTORIZADA:	417 M2
VALOR:	¢77,675.800,00
ESTACIONAMIENTO:	ZACATE BLOCK
BITACORA DE INSPECCION:	26-11-2007 AL 12-02-2008

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, propone hacer reunión extraordinaria donde el Director del Area Técnica Operativa y el Coordinador de la Unidad de Desarrollo Urbano, expongan el tema de las áreas verdes o zacate block, porque hace falta definir políticas claras, ya que por ejemplo en las zonas verdes se puede obligar a sembrar árboles.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, considera que se debe modificar la Reglamentación en materia de permisos de construcción.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que el problema es que existe mediocridad e incapacidad por parte de los funcionarios, ya que se tiene un Cantón con una gran problemática y no se quiere resolver, lo preocupante es que son funcionarios que no viven en este Cantón, quienes siempre han buscando la parte legal, para obviar la reglamentación.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza, manifiesta que en Belen no hay árboles, porque no tenemos visión de futuro de lo que queremos del Cantón.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar al Alcalde Municipal presentar un informe sobre la citada construcción, referente al cordón y caño que fue eliminado por los propietarios y no fue construido nuevamente, lo anterior para la próxima sesión.

ARTICULO 5. Se somete a discusión el Oficio 1495, AH-070-2008 de la Licda. Myrna Rojas C., Jefe, Depto. de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que se puede solicitar al Museo Nacional, que envíen la información mas precisa, con mapas, descripciones, lugares precisos, para que la Comisión de Seguimiento al Plan Regulador la pueda identificar y ver la posibilidad de determinarla como zona de protección.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, expresa que la información la tiene el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, desde el año anterior.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, considera que esta información debe ser conocida y aplicada por la Unidad de Desarrollo Urbano, previo a los Certificados de Uso de Suelo.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, informa que cuando se instalaba la Empresa Componentes Intel en el Cantón se hicieron perforaciones y se detectaron piezas arqueológicas, las cuales están en el Museo de Antropología, pero pertenecen al Cantón de Belén, de hecho las podemos traer al Cantón, para exhibirlas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Solicitar a la Licda. Myrna Rojas C., Jefe, Depto. de Antropología e Historia, Museo Nacional de Costa Rica, que amplie la información contenida en el Oficio AH-070-2008, puede ser con mapas, descripciones, etc., además solicitar una copia del Oficio AH-082-07 con fecha 29 de marzo de 2007.

ARTICULO 6. Convocatoria a Sesión Extraordinaria del jueves 17 de abril, 2008.

- ✓ Presentación Plan Estratégico de Gestión Local e informe de la labor de la Unidad Cultura.
- ✓ Dictamen de la Comisión Especial del Proyecto Prime Properties.

El Regidor Propietario Hermes Zumbado Alfaro, manifiesta que esta pendiente de resolver el dictamen de la Comisión Especial del Proyecto Prime Properties.

ARTICULO 7. Se somete a votación el dictamen del Servicio Extrahospitalario.

La Comisión Especial creada por el Consejo Municipal para presentar una propuesta para implementar el Servicio Extra Hospitalario en el Cantón de Belén, con base en lo dispuesto en el acuerdo del artículo 8, Sesión 11-2008 del 19 de febrero del 2008 presentamos el siguiente dictamen:

Considerando:

Que a solicitud del Concejo Municipal de Belén, esta Comisión Especial, presentó una propuesta para implementar un servicio Extra Hospitalario en el Cantón de Belén.

Que dicha propuesta fue remitida a la Asesoría Legal del Concejo, para que en conjunto con la Dirección Jurídica de la Municipalidad para su análisis y recomendación, en vista de que la misma, implicaría crear un nuevo servicio público a brindar a la comunidad belemita, vía licitación pública o convenio con la Cruz Roja Costarricense, a fin de que dicho servicio continuase brindándosele a la población belemita, en términos de oportunidad y calidad.

Que habiéndose analizado el Oficio MB-68-2007 hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- A) Que el dictamen presenta una serie de análisis jurídicos respecto de la prestación de servicios públicos, que sirven de base para futuros estudios de la Municipalidad de Belén, ante la posibilidad legal de implementar nuevos servicios públicos, tal es el caso del de monitoreo y vigilancia electrónica.
- B) Que para establecer un Servicio Extra Hospitalario en el Cantón de Belén, el informe nos revela la existencia de una serie de aspectos técnicos legales, que imposibilitan a la

Municipalidad de Belén el establecer un servicio Público que brinde los servicios extra hospitalarios en Belén, así como el de establecer un convenio para la prestación de dicho servicio con el Comité de la Cruz de Belén, si de previo no se ha cumplido con una serie de procedimientos de carácter legal, lo cual, tampoco soluciona el problema que ostenta el Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén.

Por lo tanto: Se recomienda al Concejo Municipal de Belén, adoptar el siguiente acuerdo: PRIMERO: Avalar el dictamen MB-068-2007 rendido por los Licenciados Luis Álvarez Cháves y Ennio Rodríguez A. Solís. SEGUNDO: Incentivar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, para que establezcan mecanismos de sensibilización acerca de los servicios que brindan y la necesidad de que las y los belemitas contribuyan al sostenimiento financiero, mediante el establecimiento de programas tales como el “Familias Contribuyentes”. TERCERO: Solicitar al Concejo Municipal, se tome un acuerdo, para solicitar al Concejo Nacional de La Cruz Roja Costarricense, nos informe del estado en que se encuentra el borrador de Convenio que se suscribirá entre ambas instituciones, actualmente en estudio de la Dirección Jurídica de dicha entidad, desde principios del año 2007. CUARTO. Solicitar el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, encargado de la Unidad Tributaria un estudio de la Ley de Patentes Municipales, a fin de determinar si por dicha vía, se puede generar recursos frescos para el sector salud, que permitan garantizar el servicio Extra Hospitalario a la comunidad belemita, por medio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, expresa que por iniciativa del Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, para dar financiamiento permanente a la Cruz Roja, el cual se convertiría en un servicio mas de la Municipalidad, se nombro una Comisión Especial con miembros de la Cruz Roja, Concejo Municipal y funcionarios.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, informa que hay impedimentos técnicos y legales, para lo que se había planteado para dar soporte permanente a la Cruz Roja de Belén, pero ahora una recomendación del Coordinador de la Unidad Tributaria es la Modificación a la Ley de Patentes, la cual tiene 11 años de vigencia. Por ejemplo la Empresa Componentes Intel aporta a la Cruz Roja ¢4.0 millones al año, lo cual no es suficiente por los gastos que incurre la Cruz Roja en servicios a la citada Empresa por año.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión Especial del Servicio Extra Hospitalario. **SEGUNDO:** Avalar el dictamen MB-068-2007 rendido por los Licdos. Luis Álvarez Cháves y Ennio Rodríguez A. Solís. **TERCERO:** Incentivar al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén, para que establezcan mecanismos de sensibilización acerca de los servicios que brindan y la necesidad de que las y los belemitas contribuyan al sostenimiento financiero, mediante el establecimiento de programas tales como el “Familias Contribuyentes”. **CUARTO:** Solicitar al Concejo Nacional de La Cruz Roja Costarricense, nos informe del estado en que se encuentra el borrador de Convenio que se suscribirá entre ambas instituciones, actualmente en estudio de la Dirección Jurídica de dicha entidad, desde principios del año 2007. **QUINTO:** Solicitar el señor Gonzalo Zumbado Zumbado, encargado de la Unidad Tributaria un estudio de la Ley de Patentes Municipales, a fin de determinar si por dicha vía, se puede generar recursos frescos para el sector salud, que permitan garantizar el servicio Extra Hospitalario a la comunidad belemita, por medio del Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Belén.

ARTICULO 8. Se conoce el Oficio 1656, DE-53-2008 de Giselle Mora Peña, Directora Ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido a Luis Orlando Rodríguez González, Delegado, Municipalidad. Consiente del trabajo tesonero que a diario usted lidera en su municipalidad y conscientes de la importancia que eso reviste para el fortalecimiento del régimen municipal costarricense, invita a participar de una actividad denominada **“Encuentro de información sobre los nuevos retos y desafíos y la nueva jurisprudencia mas reciente del régimen municipal”**, el 23 de abril, de 8:30 am a 12 md, en el Hotel América, sita 50 sur del parque central de Heredia. El evento tiene como finalidad poder informar sobre los siguientes temas:

- ✓ Incidencia política.
- ✓ Jurisprudencia mas reciente que afecta al régimen municipal.
- ✓ Medio ambiente.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez, manifiesta que en virtud de que el Vicepresidente Municipal Luis Orlando Rodríguez González, falleció el pasado 14 de enero, 2008; se debe nombrar un representante ante la UNGL.

El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, informa que asistirá a la actividad.

CAPITULO IV

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio MB-022-2008. Conforme fuera requerido por este Concejo Municipal, procede esta asesoría legal a pronunciarse en relación con el Convenio denominado *“Carta de Entendimiento entre la Municipalidad de Belén, la Universidad de Costa Rica y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación”*, para lo cual se ha procedido a analizar el texto remitido a estudio por parte de la Dirección Jurídica.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 22 de abril, 2008.

CAPITULO V

INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 10. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, manifiesta que el 07 de abril la Rondalla Municipal cumplió 20 años de gestión.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Felicitar a la Rondalla Municipal por la celebración de su 20 Aniversario y desearles muchos éxitos a futuro y sobre todo que sigan brindando mas aporte a la cultura belemita.

ARTICULO 11. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, informa que esta pendiente la audiencia con la Comisión Nacional de Emergencia.

CAPITULO VI

INFORME DEL ALCALDE.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AM-M-342-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remitimos un ejemplar original del ***“Contrato específico de venta de servicios entre el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Municipalidad de Belén”***, mismo que consta de 3 folios útiles, debidamente firmados por el señor Ricardo Sancho Chavarría, Presidente Ejecutivo de AyA y el suscrito Alcalde de Belén. Lo anterior con el propósito de proceder con las gestiones necesarias para la respectiva custodia del mismo, de conformidad con lo establecido según corresponda en este caso.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio DJ-155-2008 de Francisco Ugarte Soto de la Dirección Jurídica, dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. Con instrucciones superiores adjunto, remitimos la propuesta de respuesta al recurso de objeción al cartel de la Licitación Abreviada 2008-LA-000006-01, denominada “Contratación de Notarios Para la Realización de Estudios Registrales, Confección e Inscripción de Escrituras Públicas y otros Actos Notariales en Apoyo a la Dirección Jurídica y que Requiera la Municipalidad de Belén”, presentado ante esta Municipalidad, el día 8 de abril de 2008, por la Licda. Evelyn Priscila Aguilar Sandí, cédula de identidad número 1-0846-0474. Lo anterior, para que se sirva presentarlo al Concejo Municipal, para su análisis y aprobación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación el jueves 17 de abril, en Sesión Extraordinaria.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AM-A-154-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Código Municipal, me permito designar, por el tiempo de mis vacaciones, las cuales corresponden a los días 17 y 18 de abril, al señor José Francisco Zumbado Arce, Alcalde Suplente, para que durante ese tiempo ejerza de manera interina el puesto de Alcalde, ejerciendo todas las funciones y potestades inherentes al cargo, según lo dispuesto por la Ley.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Oficio AM-A-154-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. **SEGUNDO:** Remitir al Proceso de Recursos Humanos para lo que corresponda.

CONSULTAS A LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

ARTICULO 15. El Presidente Municipal Francisco Villegas Villalobos, manifiesta que se debe entregar el levantamiento topográfico del Nacimiento al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, para que presente el dictamen solicitado.

ARTICULO 16. El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce, informa que:

- ✓ La Empresa que realiza el corte de agua desde La Ribera hasta el Club Campestre deben reparar la vía pública.
- ✓ La acera esta en mal estado para dar ingreso a los adultos mayores al Centro Diurno, esto por el puente del Residencial Belen.

ARTICULO 17. La Sindica Propietario Elisa Zumbado González, consulta si verificaron los permisos para la corta de árboles en La Asunción.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, manifiesta que los mismos propietarios del terreno, llamaron para verificar si podían cortar los árboles de su propiedad.

CAPITULO VII

INFORME DE COMISIONES, AREAS Y UNIDADES

INFORME DE LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

ARTICULO 18. Se conoce el Oficio CAGAJ 09-2008. Que la Comisión de Administración, Gobierno y Asuntos Jurídicos, en cumplimiento con lo solicitado por el Concejo Municipal en Acta No. 10-2008, artículo 36, del 12 de febrero del 2008, procedió a conocer el Oficio INF-RH-013-2007, suscrito por el Lic. Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador Recursos Humanos, conteniendo la propuesta técnica para regular el ascenso directo de las y los funcionarios de la Municipalidad de Belén, según lo consignado en el artículo 128 inciso a) del Código municipal, como vía específica de carrera administrativa

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a votación para el martes 22 de abril, 2008.

INFORME DE LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS.

ARTICULO 19. Se conoce el acuerdo 1628/2008 donde se remite Oficio AM-M-267-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Remite Memorando AC-043-08 Proceso de Acueductos donde la sociedad solicita disponibilidad de agua. El Proceso de Acueductos recomienda dicha solicitud. Se discute ampliamente por parte de la Comisión el expediente de 2 disponibilidad de agua a nombre de IMATECA, S.A. Analizado y discutido la disponibilidad de 2 pajas de agua a nombre de IMATECA, S.A., se devuelve al Concejo Municipal por las siguientes razones de forma: **PRIMERO:** Existe una contrariedad en la dirección que nos brinda el informe de servicios públicos y el certificado de suelo que se nos facilita por parte de Ing. Luís bogantes. **SEGUNDO:** Según el uso del suelo del Ing. Luis Bogantes el área donde se especifica que el área de construcción es de 711 metros cuadrados, y la nota del cliente dice que le área total de construcción se estima en

aproximadamente 800 metros cuadrados. **TERCERO: REQUISITOS:** Al verificar el expediente no existe el punto iii) Anteproyecto o Croquis del Proyecto a realizar en el lote plano catastrado H-241114-95.

LA COMISIÓN ACUERDA POR UNANIMIDAD: *Devolver el expediente a nombre de IMATECA S.A. al Concejo Municipal.*

Recordatorio: La comisión recuerda a la Administración que el expediente debe de entrar a la comisión cumpliendo con todos los requisitos.

Requisitos para solicitud de disponibilidad de agua	Unidad que debe analizar el documento
ACUEDUCTOS	
1. Plano de Catastro de la propiedad.	
2. Certificación de Uso de Suelo. (consumo)	
4. Nota del propietario de la finca autorizando el desarrollo o contrato preliminar entre las partes de venta o asociación.	
5. Descripción del anteproyecto: fraccionamiento, urbanización, o condominio en verde o Finca Filial Primaria Individualizada (FFPI). (No. lotes y consumo)	
6. Plan de demanda de Pajas de Agua.	
7. Propuesta de suministro de agua para los usuarios actuales y futuros del sector, planteada para un período mínimo de 10 años, previa consulta al Plan Maestro del Acueducto del Cantón y al Área de Servicios Públicos sobre las condiciones de operación del sistema de acueducto municipal.	
13. Documento idóneo del representante legal o de la sociedad cuando se es persona jurídica.	
14. Llenar y firmar solicitud de disponibilidad de agua.	
DESARROLLO URBANO	
2. Certificación de Uso de Suelo. (cobertura y densidad)	
3. Anteproyecto acorde con el área de ubicación, firmada por un Profesional Responsable.	
5. Descripción del anteproyecto: fraccionamiento, urbanización, o condominio en verde o Finca Filial Primaria Individualizada (FFPI). (tamaño del lote y certifica)	
8. Propuesta para tratamiento de aguas residuales.	
10. Propuesta de acciones en materia de ampliación y señalamiento vial.	
11. Propuesta de acciones del proyecto que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado y garanticen un impacto ambiental urbano mínimo, que refleje la responsabilidad social del proyecto planteado.	
12. Cronograma de ejecución preliminar del proyecto.	Desarrollo Urbano
AMBIENTE	
8. Propuesta para tratamiento de aguas residuales.	
11. Propuesta de acciones del proyecto que aseguren un desarrollo urbano ordenado y proporcionado y garanticen un impacto ambiental urbano mínimo, que refleje la responsabilidad social del proyecto planteado.	
OBRAS	

9. Propuesta sistema de conducción y amortiguamiento de pluviales antes de ser vertidos a cauces que provoquen inundaciones hacia aguas abajo. Dicha propuesta deberá incluir el cálculo de pluviales y soluciones para una intensidad de lluvia con una frecuencia de 10 años y un estudio del impacto del desfogue de los pluviales del proyecto en la infraestructura externa existente.	
10. Propuesta de acciones en materia de ampliación y señalamiento vial.	

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Informe de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Devolver el Expediente a la Alcaldía Municipal, para que sea remitido con todos los requisitos completos.

ARTICULO 20. Se conoce el Oficio AM-M-306-2008 del Alcalde Horacio Alvarado Bogantes. Recibimos el Oficio AC-047-08, suscrito por el Ing. Luis Carlos Chaves Varela, Director del Area de Servicios Públicos. Por cuyo intermedio traslada trámite No.1242 que es la “Solicitud de Disponibilidad de Agua” a nombre de María Isolina Venegas Solano, para un proyecto de 2 apartamentos. Adjuntan copia del mismo a fin de procesar con valoración, estudio y trámite respectivo. **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** Remitir a la comisión de obras para análisis y recomendación.

Considerando:

- ⇒ Que mediante el trámite N° 1242, a nombre de María Isolina Venegas Solano, solicita la disponibilidad de agua para dos pajas, en un proyecto de dos apartamentos, ubicado en la finca plano catastrado H-1108490-2006.
- ⇒ Que el citado proyecto se ubica en el Distrito San Antonio, 150m sur y 25 m al este de las Bodegas de Abonos Agro.
- ⇒ Que el Proyecto plantea un desarrollo con dos apartamentos.
- ⇒ Que mediante Memorando AC-047-08 24 de marzo del 2008, Luís Carlos Chaves Varela, Director del Área de Servicios Públicos, otorgar la disponibilidad de agua ya que en la actualidad se cuenta con la infraestructura y caudal necesario para el proyecto solicitado.
- ⇒ Que según el Certificado de Uso de Suelo No.237, en el Plan Regulador del cantón del Belén, el lote plano catastrado H-1108490-2006 se ubica en Zona Residencial de alta Densidad (ZRAD), donde dentro de los usos permitidos se encuentra el uso de vivienda multifamiliar.

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: PRIMERO: Avalar el oficio AC-047-2008 del Ing. Luís Carlos Chaves Varela. **SEGUNDO:** Aprobar la solicitud de 2 pajas de agua. **TERCERO:** Recomendar a la Señora María Isolina Venegas Solano que implemente un Sistema de tanque séptico económico y amigable con el ambiente, eso con el fin de **no** utilizar los sistemas tradicionales y solicitarle si es posible que debe dejar previstas las Tuberías de alcantarillado sanitario. **CUARTO:** Las Dimensiones y Tamaños de los Parques deben de estar Acorde como lo dice la Ley Vigente y la Reglamentación Existente Municipal. Informar lo siguiente a la unidad de desarrollo urbano y Servicios Públicos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el Informe de la Comisión de Obras. **SEGUNDO:** Avalar el Oficio AC-047-2008 del Ing. Luís Carlos Chaves Varela. **TERCERO:** Aprobar la solicitud de 2 pajas de agua. **CUARTO:** Recomendar a la Señora María Isolina Venegas Solano que implemente un Sistema de tanque séptico económico y amigable con el

ambiente, eso con el fin de **no** utilizar los sistemas tradicionales y solicitarle si es posible que debe dejar previstas las Tuberías de alcantarillado sanitario. **QUINTO:** Las Dimensiones y Tamaños de los Parques deben de estar Acorde como lo dice la Ley Vigente y la Reglamentación Existente Municipal. Informar lo siguiente a la unidad de desarrollo urbano y Servicios Públicos.

INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE CENTENARIO.

ARTICULO 21. Se conoce Oficio 1660 denominado: Informe Comisión de Centenario.

Informe Comisión de Centenario Municipalidad de Belén



Elaborado por: MBA Alexander Delgado, Coordinador

2008

Presentación: En el marco de la Conmemoración del Centenario del Cantón de Belén, el Presidente del Concejo Municipal; Sr. Francisco Villegas, nombra una nueva Comisión de Centenario para que prosiga con la celebración, ante la renuncia de la coordinadora. El MBA Alexander Delgado asume el reto de ordenar y dirigir con nuevo norte la propuesta de intenciones heredada por la comisión anterior: El 21 de febrero se reúne por primera vez la nueva Comisión de Centenario, se genera una transición con la salida e ingreso de nuevas personas, proceso que duro mas de un mes. La primera decisión fue dividirse en sub comisiones; asuntos económicos, publicidad, voluntariado, protocolo y sociales, siendo la mas grande todas, la de Festejos. La intención fue que los miembros de la Comisión rescataran los proyectos de interés, se eliminaran los que tenían responsables, esto mientras se establecían los nuevos nortes de la actual Comisión de

Centenario. Se mantuvo el año del Centenario, pero reduciendo sustancialmente la cantidad de actividades programadas, además, se dio formato de proyecto a las actividades a realizar, ya que muchas actividades presentadas en el informe de la comisión anterior no tenían objetivos, responsable o costos.

La segunda acción fue retomar la imagen del Centenario, para ello se procedió a cambiar el logo del Centenario, dándole una justificación y un sentido a dicha acción, que se convertiría en el hilo conductor del proyecto Centenario, el proyecto fue presentado al Concejo Municipal para su aprobación en el mes de mayo, recibiendo un apoyo unánime e inclusive supero las expectativas, por el corto tiempo. Posterior a esa presentación, se da por iniciada de manera formal el trabajo de la Comisión de Centenario, que para este momento ya había sufrido varias deserciones de sus filas. Un proceso que se debió asumir en el ínterin o la transición entre comisiones fue el diseño de la imagen del billete de lotería conmemorativo al Centenario, para este momento, ya se contaba con la Frese del Centenario “Siempre Creciente”, mas no con el logo, gracias al apoyo de varios belemitas, coordinados por el Sr. Cesar Zumbado se logro plasmar un diseño con identidad, previo a la conceptualización del logo Final. De esta manera se logro solventar el primero de muchos retos que nos deparó esta odisea con carácter de hazaña en muchos momentos del Camino.

Por ello se retoma la frese “Siempre Creciente” como el lema del Centenario, ya que fue utilizada en 1907 al solicitar al Congreso Constitucional de la Republica el grado de cantón, que “ por su adelanto siempre creciente San Antonio, tenía los meritos para optar por dicho honor”. Este informe es una síntesis ejecutiva de las actividades realizadas entre el 21 de febrero y el 31 de diciembre, por los integrantes de la Comisión de Centenario; que mantuvieron su aporte para el éxito finalmente alcanzado por esta Comisión, la cual cierra sus funciones en el mes de marzo de 2008, para cumplir con su año del **Proyecto Centenario**.

MATRIZ EJECUTIVA DEL PROCESO

PROCESO	TAREAS REALIZADAS	ESTADO	PERSPECTIVAS Y RECOMENDACIONES
Taller para selección y programación de actividades	• Seleccionar las actividades a realizarse durante el primer semestre del año.	Concluida	Dividir a la comisión de Centenario en sub comisiones para realizar las diferentes actividades
Billete de Lotería conmemorativa la Centenario del cantón de Belén	• Diseño del motivo o foto a ser utilizada.	Concluido	Es necesario la contratación de un diseñador grafico, para el trabajo de artes y afiches para las actividades del Centenario

XXVI Congreso nacional de Orquideas	La Exposición de la Asociación Nacional de Orquídeas, dedicada al Centenario	Concluida	La iniciativa primada, promociono el Centenario, llenándolo de gala, e invitando a la comunidad nacional a departir las dos actividades.
Actividades Publicas Culturales de Brigstone Firestone	Entre los meses de Marzo a Mayo todos fines de semana se realizaron actividades culturales en el bulevar de San Antonio.	Concluido	Es necesario una mejor coordinación con la Comisión y mas controles sobre estas actividades, ya que no fue el impacto esperado.
Concierto con Serrat en el balneario de Ojo de Agua	En la gira de Serrat por Centro América se dedico este concierto al Centenario del cantón.	Concluido	Un éxito absoluto en esta actividad coordinada por Sr. Cesar Zumbado
Semana Santa en la Asunción de Belén	Todas las actividades de la semana Mayor fueron inspiradas en el centenario del cantón	Concluido	Con gran algarabía, fervor y orgullo esta comunidad festejo una semana Santa muy especial con una gran participación de la Comunidad.
Festival Internacional de Poesía	Recepción inauguración, recitales y clausura de esta actividad que duro una semana	Concluida	Una excelente actividad que revistió de gala las actividades de Centenario, con el apoyo de la Asociación Cultural el Guapinol
Actividades deportivas, Comité de Deportes	El comité realizo diversas actividades durante el año con jóvenes, adultos mayores y población discapacitada en las actividades Conmemorativas.	Concluido	Hace falta mayor promoción a estas actividades, para destacar el trabajo del Comité de deportes y recreación.
Encuentro Responsabilidad Social Empresarial	Actividad de rendición de cuentas de los vecinos corporativos del cantón realizada el 27 de marzo	Concluida	Actividad muy lucida, que marco pauta en el ámbito empresarial y municipal. Agradecimiento a Intel, Firestone, Kimberly Clark, Pipaza, Pedregal, Amanco, ANDE
20 Aniversario del Biblioteca Publica de Belén	Se aprovecho la actividad para hacer la presentación del Libro de "Mi Belén de Antaño" de Luz campos	Concluido	Actividad muy exitosa, no se pudo regalar los ejemplares comprados para la ocasión, pero estos están a disposición de los belemitas en la casa de la cultura.
Concurso de Fotografías Antiguas	Recolección de Fotografías antiguas del cantón de Belén organizado por el TCU	Concluida	Con un alto nivel de profesionalismo, pero con poco apoyo logístico esta actividad no brillo como se espero.

Baile de Gala de San Antonio (1 de Junio)	Baile a beneficio del Liceo de Belén en conmemoración del Centenario, apoyo logística para la actividad	Concluida	Se debe programar mejor con la proveeduría municipal, para aportar a estas actividades
Carrera Rotario ADEBEA	Maratón dedicada al Centenario del Cantón	Concluida	Mejorar la promoción de estas actividades.
Actividades propias del Centenario del cantón de Belén 8 de junio de 2007	- Diana del Centenario - Misa Criolla con presencia de los obispos de Alajuela y San Carlos. - Cesión solemne del Consejo Municipal presentación de la Orden Rita Mora. - Presentación del Billete de Lotería del Centenario - Presentación del mata sellos conmemorativo al Centenario - Visita del tecno Bus - Cesión del Consejo de Gobierno en Belén - Almuerzo de Gala Hotel Marrito. - Presentación de la Película "Potrerillos 1907" - Pastel de Cumpleaños, Mariachi y Juego de Pólvora. - Distribución de 100 camisetas conmemorativas al Centenario.	Concluido	Las actividades no brillaron, faltó más apoyo Municipal, recargo de actividades en pocas personas. Para este momento la Comisión del Centenario, constaba solo de cinco miembros y las dos funcionarias de la Unidad de Cultura Se integra la Asociación Cultural el Guapinol, como aliado estratégico en las actividades del Centenario. Agradeciendo, a Ruth , Roció Vargas, Paniamor, Pesb. Enrique Solis , Liceo de Belen, Junta de Protección Social de San José, Correos de Costa Rica, Hotel Marrito, Universidad de Costa Rica (Rosemile)
Actividades de las Fiesta de San Antonio	- Exposiciones sobre Medio Ambiente por parte de la Universidad de Costa Rica - Visita de la Banda de Cartago y desfile por las calles del Cantón de Belén - Realización del Turno de San Antonio, en conmemoración al Centenario.	Concluido	Fue muy difícil el trabajar con tan pocas personas, pero se logro sacar adelante la tarea. Las inundaciones del Río Quebrada Seca marcaron un impas, en las actividades, pero a la vez sirvieron para hacer la Transición entre las actividades masivas a las de orden protocolario.

Actividades del Consejo Municipal en conmemoración del Centenario de la creación de la Municipalidad de Belén, celebras el día anterior a la fecha. 13 de julio	• Cesión solemne del Consejo Municipal, en donde se entregaron 10 reconocimientos de Centenario a Belemitas destacados por su labor en pro del desarrollo de la identidad del Cantón de manera voluntaria y Ad Honoren. Entrega de 100 gorras conmemorativas al Centenario. • Baile y Cena de Gala para los regidores y ex regidores del Cantón de Belén. Entrega de 125 gorras conmemorativas al Centenarios.	Concluida	Ambas actividades fueron un absoluto, éxito, marcando la pauta en la transición del proyecto Centenario, de actividades masivas en el primer semestre del año, por actividades protocolarias en el segundo semestre del año del Centenario. Apoyo especial de la Empresa Pedregal.
Celebración Cultural en el Centenario del la primera Cesión del Consejo Municipal 14 julio de 2007	• Presentación de Gala en el Teatro el Nacimiento, con actividades de musicales, bailes y teatro a cargo de grupos y personas del cantón de Belén. • La actividad se cierra con un espectacular juego de pólvora y platillos tradicionales para todos los asistentes • Entrega de 200 camisetas y 200 gorras Conmemorativas al Centenario.	Concluida	Con el apoyo de los diversos grupos culturales de Cantón, se contó con un evento muy exitoso, mas de 400 personas abarrotaron el Teatro el Nacimiento, demostrando que es un lugar ideal para realizar las actividades culturales.
Convenio de Hermanada entre Quezaltepeque (El Salvador) y Belén.	• Visita del Alcalde de Quezaltenango y una delegación deportiva.	Concluida	Como parte del Centenario se Compartió con un pueblo hermano. Extendiendo las celebraciones a otros niveles.
Celebración del Día del Niño (9 de Setiembre)	• Actividades culturales y recreativas , con juegos tradicionales payasos, fútbol, voleibol, atletismo, premios y helados para todos los mas de para mas de 800 niños y sus familias.	Concluida	La Comisión de Centenario, la Unidad de Cultura, Comité de Deportes y el Centro Comercial la Ribera realizaron una actividad de sano entretenimiento familiar con rescate de valores que fue sumamente exitosa y divertida.

Semana Cívico Cultural 10 al 15 de Septiembre	• Actividades Culturales y Homenaje al Sr. Oscar Ramírez destacado deportista del Cantón.	Concluida	Gran participación popular, entrega de las banderitas conmemorativas al Centenario
Muestra Pictórica "Cien Años de Luz" Sr. Pascual Arroyo	• Iniciativa privada de un pintor Belemita, quien pinto 40 casas antiguas del Cantón de Belén	Concluida	Excelente iniciativa del Sr. Pascual Arroyo, quien pinto y dono la venta de sus obras a damnificados de la Inundación. Esta actividad recogió el espíritu del Proyecto de Centenario.
Muestra Pictórica	• Exposición de los artistas Belemitas de sus obras de Pintura en las instalaciones de la Casona del Pedregal	Concluida	Iniciativa del grupo Guapinol, en coordinación con la casa de la cultura, generando un evento muy exitoso y de gran impacto cultural para la comunidad, gran participación.
Presentación de la Obra Muralista de Guillermo Delgado y del libro de Fotografías de Gonzalo Sánchez	• Actividad realizada en el teatro el nacimiento para presentar dos libros que recogen la obra fotográfica y pictórica, entrega de reconocimientos a Belemitas destacados. • Entrega de 20 lapiceros, 20 camisetas, 10 libros de la Obra Fotográfica de Gonzalo Sánchez	Concluida	Actividad cúspide dentro del proyecto de centenario por el Libro de Fotografías de Gonzalo Sánchez, muy esperado por la comunidad. Colaboración de Grupo Guapinol y Unidad de Cultura y Comisión de Centenario
Festival de la Luz del Centenario en Belén	• Actividad que contó con gran participación Ciudadana, organizada en solitario por la Unidad de Cultura "Lic. Oscar Villegas"	Concluida	Esta actividad contó con gran participación ciudadana además de la presencia de la Miss Costa Rica. En ella se obsequiaron 30 camisetas y 30 lapiceros conmemorativos al Centenario
Presentación del Libro de Poetas fallecidos	• Compilación de Danilo Porras en la que se rescata y da homenaje ha Fabián Dobles Segreda, Noel Perera Acuña y Guillermo Villegas Soto, todos poetas Belemitas.	Concluida	Actividad cultural de gran impacto, para el grupo literario Belemita, muy lucida y formal.

Baile de Cierre del año del Centenario 31 Diciembre en Eventos Pedregal	• Noche Bailable con cena para todos los belemitas. • Rifa y obsequio de todos los artículos conmemorativos al Centenario, gorras, camisetas, delantales, lapiceros, libros. • Juego de Pólvora de Cierre del Centenario y de inicio de año.	Concluida	Definitivamente la actividad mas exitosa de todas ya que reúno a la familia belemita, mas de 1.500 personas participaron y disfrutaron de esta actividad. De la experiencia lograda se desprende que es muy factible repetir la experiencia y de hecho se recomienda realizarla todos los años, para que sea una actividad como el lema del centenario "Siempre Creciente"
--	--	-----------	---

Conclusiones. La identidad de los pueblos es su mayor riqueza, hoy entregamos al Concejo Municipal un documento sobre los espacios utilizados para transmitir los valores, tradiciones que conforman eso llamado "Belemita" El legado del **Proyecto Centenario**, no es cuantificable en fiesta, cenas o promocionales de recuerdo, se cuantifica en la imagen de colectividad, en el sentimiento de orgullo por formar parte de esta comunidad, pero sobre todo, en la capacidad de explicar porque somos belemitas, el decirle a quien sea, que un belemita es una persona de trabajo, de profundas tradiciones de familia, con un cuidado especial por nuestros adultos mayores, por esa visión emprendedora, por esa tradición de comercio, de ser punto de encuentro, de ser puente desde el periodo precolombino. Desde esa época ya éramos un territorio privilegiado para la agricultura, en el comercio siempre fuimos puente, en la época colonial éramos un puente para las exportaciones de tabaco y luego de mulas, durante la transición de Estado Federal Centroamericano, manteníamos el privilegio de formar parte del Camino Nacional, contando con las posadas mas afamadas de todo el trayecto, con la conformación del Estado Nacional, ya como Republica soberana e independiente, es el ferrocarril el nuevo puente hacia el progreso, (solo san José y Belén contaba con ferrocarril al pacifico y el atlántico). Hoy día seguimos siendo puente de comunicación y comercio, vecinos del Aeropuerto Internacional mas importante para el país, somos comerciantes por tradición, emprendedores con visión de negocios, lo que nos genera hábiles empresarios.

La tradición nos doto de oportunidades de progreso y desarrollo que aprovechamos, desde hace un siglo Belén fue la tercera "ciudad o Pueblo" en contar con alumbrado eléctrico en el continente, solo después de Nueva York y San José. No es casualidad el nivel de desarrollo alcanzado en la actualidad, Belén es un pueblo orgulloso de sus tradiciones, de sus antepasados, es un pueblo que por sus logros, tiene una visión de futuro "Siempre Creciente". El proyecto Centenario fue; darle sentido a ese amor por nuestras raíces y convertirlo en una imagen para nosotros y las futuras generaciones. La corporación Municipal se vio ajeno a la conmemoración del Centenario, pocas personas realmente sumaron interés y participaron, por ello lo que debió ser un ente rector, se vio en la imperante necesidad de convertirse en un ente ejecutor, para lograr desarrollar una Conmemoración de Centenario, tal cual se planteo en el proyecto presentado a este Consejo Municipal. Agradecimiento a las personas que con su esfuerzo permitieron la celebración de Centenario que el Pueblo de Belén se merece. En especial a los miembros de la Comisión de Centenario; Sr. Francisco Zumbado (sub. coordinador), la Srta. Silvia Chávez, el Sr. Allan Quesada, el Lic. Jorge Retana, un agradecimiento muy especial a las Señoras Lucrecia Gonzáles y Sandra

Salazar, finalmente a la Funcionaria Lic. Liliana Ramírez quien no desmayo manteniendo su aporte para el éxito finalmente alcanzado por esta Comisión.

MBA Alexander Delgado L.
Coordinador

Agradecimientos. Mario Porras, Dagoberto Guerrero, Caritas, Asociación de Voleibol, Asociación de Natación, Comité de Deportes, TCU UCR Mariana Campos, Asociación Cultural el Guapinol, Elvis, Sra. Ana Ruth Mora (Pedregal), Intel, Brigstone – Firestone, Centro Comercial la Ribera, Pequiz, Colegio San Poul, Angel Zamora, José Maria Sánchez, Roberto González, Marco Tulio Chacón, Alexandra Zamora, Joaquín Chávez, Desiderio Solano, Alejandra Chavez, Ana Yancy Arce, Elvin Gonzalez, Tirza Delgado, Milagro, Rocio Vargaz, Luis Cascante
Ana Rosa Campos, Asociación Nacional de Orquídeas, Grupos Religiosos de la Asunción, Cecilia Fuentes, Guías y Scouts, Adulto Mayor, Comité de deportes, Caritas, Ande, Verónica González Miss Costa Rica, Alcalde Municipalidad de Santa Ana, Escuela de Música de Santa Ana

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal.
SEGUNDO: Agradecer a la Comisión de Centenario por la labor realizada en conmemoración del Centenario del Cantonado.

INFORME DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA.

ARTICULO 22. Se conoce el Oficio DJ-147-2008 de Francisco Ugarte Soto. Con instrucciones superiores, procedemos a dar respuesta al memorando ref.1931/2008 del 25 de marzo del 2008, notificado en esta oficina el 04 de abril del mismo año, por medio del cual nos comunica, que en el Artículo 31 de la Sesión Ordinaria No 19-2008 de ese Concejo Municipal, celebrada el 25 de marzo del 2008, se conoció el oficio T.F.A No 052-08, 1216 emitido por la Licda. María de los Ángeles Acuña Salazar, abogada instructora del Tribunal Fiscal Administrativo y por medio del cual se nos remiten cinco expedientes y que corresponde a los siguientes casos:

- 1 No.05-04-8272, a nombre de RIVAS SOLIS DANILO, con Resolución No.542-S-2007, de las 13 horas 30 minutos del 18 de diciembre de 2007.
- 1 No.07-319-07-9544, a nombre de CELAJES DEL OESTE MZZ, S.A., con Resolución No.573-S-2007, de las 15 horas 30 minutos del 20 de diciembre, 2007.
- 1 No.07-137-03-9353, a nombre de CELAJES DEL OESTE MZZ, S.A., con Resolución No.575-S-2007, de las 17 horas del 20 de diciembre, 2007.
- 1 No.07-52-02-929267, a nombre de CELAJES DEL OESTE MZZ, S.A., con Resolución No.574-S-2007, de las 15 horas y 45 minutos del 20 de diciembre, 2007.
- 1 No.07-320-07-9545, a nombre de VALLES DEL PLATA MZZ, S.A., con Resolución No.565-S-2007, de las 13 horas 55 minutos del 20 de diciembre, 2007.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomar el siguiente acuerdo por parte de ese Concejo: “... **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Dirección Jurídica para análisis y recomendación.** ...”. Una vez analizada la documentación anterior, debemos señalar que en el presente asunto los que nos informa la citada funcionaria Acuña Salazar, es que en las anteriores resoluciones el

Tribunal Fiscal Administrativo declaró sin lugar los recursos de apelación presentados por los interesados y confirmó lo actuado por esta municipalidad; de tal manera que de conformidad con el artículo 165 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, contra los fallos del citado Tribunal, los interesados podrían iniciar un juicio contencioso-administrativo y en esa vía se dilucidaría los asuntos. No obstante lo anterior, lo procedente en este caso, es remitir los expedientes al encargado de la Unidad de Bienes Inmuebles, para que se proceda a hacer los ajustes de los valores de las bases imponibles, con rige primero de enero del 2009, salvo que existan en futuro ordenes judiciales en contrario. Adjunto, se acompañan los expedientes supracitados, para que si a bien lo tienen, se sirvan proceder conforme a lo recomendado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir a la Unidad de Bienes Inmuebles para que se proceda a hacer los ajustes de los valores de las bases imponibles, con rige primero de enero del 2009, salvo que existan en futuro ordenes judiciales en contrario.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN.

ARTICULO 23. Se conoce el Oficio AA-104-2008/SO-14-11 de la Asistente Administrativa. Recurso de Revocatoria de acuerdo tomado en Sesión Ordinaria 05-2008 del 04-02-2008, Artículo 7: El señor Juan Manuel González Zamora, presenta la siguiente Moción: En función del acuerdo definitivamente aprobado, correspondiente al Capítulo IV Art 13 de la Sesión Ordinaria del 28 de enero del 2008 del CCDRB, en la cual se autoriza el suscrito para presentar a la Junta Directiva un plan de acciones a ejecutar en el proyecto de sustitución del césped de la cancha de fútbol por una de tipo sintético y la compañía de inmuebles Belemitas IB S.A. de manera que se cumpla el acuerdo Municipal aprobado en la sesión ordinaria número 67-2007, artículo 4 del 06 de noviembre 2007, adjunta las acciones a realizar.

1) Acarreo, colocación y compactación de 327 m³ de lastre en la zona D y área de saltos, al costado este de la cancha de fútbol del Polideportivo de Belén.

Costo: \$5.131.206

2) Excavación, colocación de la tubería de 4 y 12 pulgadas, de 1.071 m³ de piedra cuartilla y 250 M3 de piedra quintilla, como la construcción de las cajas de registro y colocación de 8000 m² de geotextil en las trincheras o drenajes y en toda la superficie de la cancha; el espesor a colocar es de 12 cm.

2.1) Construcción de un colector de agua alrededor de la pista.

2.2) El área a cubrir será de 6.700 m².

Costo: \$15.000.000.

3) Suministro de los siguientes materiales:

3.1) 2.000 m lineales de tubería, tipo arena flex en 4 pulgadas o su similar.

3.2) 300 m de tubería, tipo colector en 12 pulgadas

3.3) 8.000 m² de membrana geotextil

Costo: \$8.343.944 materiales que se deben compra en Durman Esquivel o en en Amanco

Además el señor González presenta la carta que se le enviará a la empresa Inmuebles Belemitas IB S.A.

Señores
Inmuebles Belemitas IB S. A.

Presente

Estimados señores:

En función del Acuerdo Municipal N° 67-2007, Artículo 4 del 6 de noviembre de 2007, en el cual se aprobó la Obra Comunal Compensatoria en cumplimiento con el Artículo 40 de la Ley de Planificación urbana, por un monto de \$28,475.150,00 a construir en el Polideportivo de Belén por parte de la Compañía Inmuebles Belemitas IB. S. A. y el acuerdo del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén de la Sesión N° 04-2008 del 28 de enero del 2008 Capítulo IV, artículo 3 y el Plan de Acción presentado por el señor Presidente Juan Manuel González Zamora, se les comunica que pueden iniciar en forma inmediata con los tramites para la construcción de la obra Comunal Compensatoria con las siguientes actividades a desarrollar:

1) Acarreo, colocación y compactación de 455 m³ de lastre en la zona D y área de saltos, al costado este de la cancha de fútbol del Polideportivo de Belén. Costo: \$5.131.206.

2) Excavación, colocación de la tubería de 4 y 12 pulgadas, de 1.071 m³ de piedra cuartilla y 250 M3 de piedra quintilla, como la construcción de las cajas de registro y colocación de 8000 m² de geotextil en las trincheras o drenajes y en toda la superficie de la cancha; el espesor a colocar es de 12 cm.

2.1) Construcción de un colector de agua alrededor de la pista.

2.2) El área a cubrir será de 6.700 m².

Costo: \$15.000.000.

3) Suministro de los siguientes materiales:

3.1) 2.000 m lineales de tubería, tipo arena flex en 4 pulgadas o su similar.

3.2) 300 m de tubería, tipo colector en 12 pulgadas

3.3) 8.000 m² de membrana geotextil

Costo: \$8.343.944 materiales que se deben compra en Durman Esquivel o en Amanco

Por ser la Obra Comunal Compensatoria parte de un proyecto integral a ejecutarse por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, a partir de marzo de 2007, se le autoriza a realizar contrato con Empresas Constructoras o Proveedores de las actividades a desarrollar, por lo que para recibir oficialmente la obra a construir, deberá presentar contrato y facturas de cancelación en original para levantar el acto de recepción final de la obra, y no ocasionarle a la Cía. atrasos por concepto de inicio del proyecto. Es requisito obligatorio de previo a la firma del contrato de obras coordinar con el Presidente Juan Manuel González Zamora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, al número telefónico 293-46-38 o 387-08-26, para definir los alcances de la Obra Comunal Compensatoria en el proyecto integral Cancha Sintética y Obras Complementarias en el Polideportivo de Belén. Esperando contar con su valiosa colaboración, suscribe. Atentamente, Juan Manuel González Zamora, Presidente Comité de Deportes Belén

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la moción presentada por el señor Juan Manuel González y se solicita a la Administración gestionar lo que corresponda.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULO 24. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo Delgado, informa que:

- ° En La Gaceta No.68 del martes 08 de abril de 2008, se publico el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.18-2008, Artículo 20, donde se aprueba la Reforma al Artículo 1 del Reglamento para Regular la Recepción de Documentos de la Municipalidad, aprobado en el Artículo 13 de la Sesión 10-2008.
- ° En La Gaceta No.67 del lunes 07 de abril de 2008, se publico el acuerdo de la Sesión Ordinaria 16-2008, Artículo 4, celebrada el 11 de marzo, Estudio Tarifario por el Servicio de Limpieza de Vías y Sitios Públicos.
- ° En La Gaceta No.69 del miércoles 09 de abril de 2008, se publico el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.16-2008, Artículo 15, celebrada el 11 de marzo de 2008, Estudio Tarifario por el Servicio de Recolección de Desechos Sólidos.
- ° En La Gaceta No.62 del lunes 31 de marzo de 2008, se publico el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 14-2008, Artículo 5, Proyecto de Modificación al Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: No habiendo conocido objeciones, dentro del plazo de Ley, al Proyecto de Modificación al Reglamento para el Establecimiento y Administración de Zonas Públicas de Estacionamiento de la Municipalidad, aprobado en la Sesión No.14-2008, Artículo 5, del 04 de marzo del 2008, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de ésta publicación.

CAPITULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 25. Se conoce la cédula de notificación del Tribunal Contencioso Administrativo. Procedimiento Especial Municipal, Expediente No.07-000259-0161-CA. Actores: Asociación de Desarrollo Integral de La Ribera y otros. Interesado: Hogares de Costa Rica, S.A. (Proyecto Miraluna). Mediante resoluciones de 8 horas 30 minutos de 18 de febrero (folio 581) y de 8 horas 5 minutos de 5 de marzo (folio 523), ambas del año en curso, este órgano requirió prueba técnica para mejor resolver al Servicio de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), al Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y a la Municipalidad accionada. Producto de tal requerimiento, constan en autos los Oficios ASUB-70-08 de 28 de febrero del 2008 del Director de Aguas Subterráneas del SENARA (folios 584 a 587); DEP-2008-241 de 14 de marzo de 2008 del Departamento de Diseño de la Dirección de Estudios y Proyectos del AyA (folios 596 y 597) y finalmente el AM-OA-016-2008 de 14 de marzo del 2008 de la Municipalidad de Belén (folios 598 y 599). En virtud de la trascendencia de esa información, antes de emitir la resolución que corresponde en la especie, se impone, en tutela del debido proceso, poner en conocimiento de esos documentos, tanto al interesado cuanto a las partes existentes en este procedimiento especial municipal, lo que procede a realizar por un plazo de 3 días hábiles posteriores al día siguiente de la notificación de este resolución.

Asimismo, se comunica que, por acuerdo de este Tribunal y con la finalidad de comunicar la resolución que decide el presente recurso de apelación, se convoca a las partes a la audiencia oral a celebrarse ante este órgano, el viernes 18 de abril del presente año, a las 9 horas 30 minutos. Con la respectiva comunicación oral que se realice en el acto al cual se convoca, los presentes quedarán notificados para los efectos que correspondan. La inasistencia de alguna de las partes no impedirá la celebración de la audiencia. La sede de este Tribunal se encuentra en el II Circuito Judicial, Goicoechea, Anexo A, Calle Blancos, frente a Café Dorado. De igual forma, para este acto, se convoca al Ing. Carlos Romero F. Director del Área de Aguas Subterráneas del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, a quien se le comunicará por medio del fax No.2222-8785 y al Ing. Walter Ramírez Mena, Jefe del Departamento de Diseño de la Dirección de Estudios y Proyectos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, al fax No.2242-5222. Sendos funcionarios recién referidos, deberán traer la información completa respecto del proyecto Miraluna a fin de estar en capacidad de apoyar y fundamentar sus respuestas al Tribunal.

Además, su presencia será fundamental para este acto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves y al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 26. Se conoce el Oficio 1607, PE-095-08 de Lic. Fabio Molina Rojas, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, dirigido a la Licda. Laura Chinchilla Miranda, Ministra, Ministerio de Gobernación y Policía. En el Presupuesto Ordinario de la República del 2008, fue asignada al Ministerio una partida por **¢26.000.00 millones**, con carácter de transferencia de capital a instituciones descentralizadas, destinada al IFAM, para que este a su vez, la distribuyera entre las municipalidades del país con el propósito de apoyar los esfuerzos que estas realizan en el mejoramiento de la inversión pública municipal. Mediante Oficio PE-083-08 de fecha 31 del mes recién pasado, se remitió a ese Ministerio la información sobre la distribución de los recursos antes citados por Cantón y distrito, así como el destino que el Concejo Municipal y Concejos de Distrito le dieron a los mismos, esto con el propósito de que se sirvan preparar y emitir el Decreto Ejecutivo que vendría a sustentar la modificación correspondiente al Presupuesto Ordinario de la República. De mas esta recordarle la importancia que tiene para las autoridades locales y en general las comunidades del país, disponer de recursos para invertir en sus iniciativas de inversión, las cuales justificaron y formalizaron en un tiempo record, es por ello, que le solicito, su intervención para que se giren las instrucciones pertinentes a fin de que se logre, en el corto plazo, la promulgación del Decreto antes mencionado.

Informa que para el próximo 6 de mayo se esta programando, en las instalaciones del Instituto Nacional de Aprendizaje, la continuación y conclusión del Tercer Encuentro Gobierno Nacional – Gobiernos Locales, que se inició el 29 de enero, fecha en la cual, les fue entregado a los Alcaldes (esas) e Intendentes (tas) los datos sobre los recursos que les correspondía del Fondo Solidario así como los requisitos y el procedimiento que debían aplicar para su acceso, lo cual, debe decir, lo cumplieron mas que satisfactoriamente, demostrando un gran interés y capacidad para definir en forma participativa los proyectos que van a financiar. Como respuesta a una labor tan esmerada de los Concejos Municipales, de los Concejos de Distrito y de las Asociaciones de Desarrollo, es justo que las instituciones del Gobierno Local actuemos de igual forma, respondiendo de manera ágil y

oportuna con la ejecución de las acciones que nos corresponde, es por ello, que sería estratégico que en la actividad del 6 de mayo, se firme el Decreto Ejecutivo donde se incorporen todas las iniciativas de inversión de nuestros gobiernos locales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Apoyar la gestión que realiza el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, ante la Licda. Laura Chinchilla Miranda, Ministra, Ministerio de Gobernación y Policía, para preparar y emitir el Decreto Ejecutivo que vendría a sustentar la modificación correspondiente al Presupuesto Ordinario de la República.

ARTICULO 27. Se conoce el Oficio 1615 de Federico Rodríguez M., Gerente, Depósito San Antonio, S.A., como empresa pionera en esta comunidad, atendiendo las necesidades de sus ciudadanos siendo además contribuyentes y con ello dando un buen ejemplo de apoyo hacia el Cantón desea hacer saber el problema que los aqueja. Hace pocos días empezó de nuevo el plan de boletas de parqueo en los alrededores del Cantón. A manera de colaborar tomando en cuenta que el negocio se encuentra en el centro y quedando a sus costados las 2 entidades bancarias, acuden al vecino de enfrente para arreglar el lote (antigua casa de barro de Quesadita) con un costo aproximado de ₡250.000.00 colones, para utilizarlo como parqueo de nuestros camiones de despacho de mercaderías y así ayudar a los clientes de los comercios a encontrar un lugar para estacionarse dicho gesto fue interrumpido por la maquinaria que con su aprobación por el bien de los ciudadanos entro por dicho lote destruyendo el parqueo ya que **les aseguraron que dejarían el lote tal como estaba cosa que no fue así;** para colmo de males se dan el gusto de tener un Policía esperando ver quien se parquea para ajustarle su debido **PARTE o MULTA.**

Apela a la Municipalidad como Gobierno Local y que esta al servicio de los contribuyentes de velar por el bienestar y la seguridad de los ciudadanos a tener consideración y arreglar dicho atropello que ha sido un esfuerzo de ellos para contribuir por el bienestar el pueblo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 28. Se conoce la cédula de notificación del Tribunal Contencioso Administrativo. Procedimiento Especial Municipal, Expediente No.07-000098-0161-CA. Actores: Francisco Villegas Villalobos y otros. Interesado: Inversiones Villas Murillo y Murillo de Occidente, S.A., (Proyecto Hojarasca Real). Por resoluciones de 8 horas de 18 de febrero (folio 320) y de 8 horas de 5 de marzo (folio 523), ambas del año en curso, este órgano requirió prueba técnica para mejor resolver al Servicio de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y al Instituto de Acueductos y Alcantarillados (AyA). De igual manera peticionó a la Municipalidad accionada un informe sobre el estado actual del inmueble donde se proyecta realizar la construcción. Producto de tal requerimiento, constan en autos los Oficios ASUB-79-08 de 4 de marzo del 2008 del Director de Aguas Subterráneas del SENARA (folios 323 a 326) y AM-OA-013-2008 de 10 de marzo del 2008 de la Municipalidad de Belén (folios 327 y 328). Así las cosas, en tutela del debido proceso, se impone antes de emitir la resolución que corresponde a la especie, poner en conocimiento de esos documentos, tanto al interesado cuanto a las partes existentes en este procedimiento especial municipal, lo que se procede a realizar por un plazo de 3 días hábiles posteriores al día siguiente de la notificación de este resolución.

Asimismo, se comunica que, por acuerdo de este Tribunal y con la finalidad de comunicar la resolución que decide el presente recurso de apelación, se convoca a las partes a la audiencia oral a celebrarse ante este órgano, el viernes 18 de abril del presente año, a las 8 horas 30 minutos. Con la respectiva comunicación oral que se realice en el acto al cual se convoca, los presentes quedarán notificados para los efectos que correspondan. La inasistencia de alguna de las partes no impedirá la celebración de la audiencia. La sede de este Tribunal se encuentra en el II Circuito Judicial, Goicoechea, Anexo A, Calle Blancos, frente a Café Dorado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Remitir al Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves y al Alcalde Municipal para lo que corresponda.

ARTICULO 29. Se conoce el Oficio 1674 de Lic. Alejandro Bermúdez Mora, Secretario, Tribunal Supremo de Elecciones, fax 2255-0213. Adjunta las credenciales de los Síndicos Propietarios y Suplentes, así como las de los miembros propietarios y suplentes de los Concejos de Distrito, correspondientes a los distritos del Cantón de Belén, de la Provincia de Heredia, para el período legal que se inició el 5 de febrero del 2007 y que concluirá el 06 de febrero del 2011.

ARTICULO 30. Se conoce el Oficio 1654 de José Alcides Chaves – Presidente, Ricardo Ellis Zamora – Vicepresidente, Isabel Montiel Flores – Tesorera, Yaniré Portugués Molina – Secretaria, Crisanto Chaves Hernández – Vocal 1, Edwin Córdoba Hernández – Vocal 2, Junta Directiva Residencial Los Alamos. Los vecinos del Residencial Los Alamos de La Ribera, desean manifestar su preocupación y disconformidad ya que se ha corrido el rumor de que se pretende dar apertura a un proyecto de Consultorios Médicos a desarrollarse en la Casa 20 de la comunidad. Es por este motivo que hacen notoria la preocupación y oposición de dicho proyecto, ya que el Plan Regulador del Cantón de Belén establece que el Residencial Los Alamos es Zona Residencial. Esta disconformidad la hacen del conocimiento para que tomen las medidas pertinentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Alcalde Municipal para análisis y recomendación.

A las 9:09 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Francisco Villegas Villalobos
Presidente Municipal